

Resolución de 15 de junio de 2021, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA RED DE UNIVERSIDADES POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, organizado por la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la Universitat Politècnica de València.

Que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS

El objeto de este premio es diseñar el logotipo destinado a ser la imagen representativa e identificativa de la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia.

Para mayor información sobre la Red, puede consultarse este enlace: <http://www.upv.es/noticias-upv/noticia-12930-red-de-univers-es.html>

El diseño ha de ser original e inédito y no puede haber sido presentado en ninguna otra convocatoria, siendo el autor o la autora responsable de las acciones y responsabilidades que se pudieran derivar del incumplimiento de alguna de estas normas.

La técnica será libre, teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales. Las propuestas deberán visibilizar el objetivo de colaboración entre universidades en materia de infancia y adolescencia.

El logotipo deberá ir acompañado de un breve texto explicativo acerca de su significado. Se presentará en color, e incluirá la leyenda "Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia", bien dentro o fuera del logo, lo suficientemente legible.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cualquier persona física o colectiva, con independencia de su edad o de su nacionalidad, que presenten una propuesta. Cada concursante sólo podrá presentar una única propuesta de logotipo.

TERCERA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702601 541 68313 20210113, por un importe total de 500 € aplicables al ejercicio 2021, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

La dotación económica del premio estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar la propuesta en un sobre cerrado, figurando en su exterior:

Cátedra de Infancia y Adolescencia. Concurso logotipo Red.

El sobre deberá contener, a su vez, dos sobres cerrados. El primero, de tamaño A4, identificado únicamente con las palabras “Logotipo Red de Universidades” y el pseudónimo del participante, contendrá en su interior:

a) Una versión en tamaño A4 del logotipo en color.

b) Un pen drive con un archivo de tipo psd, tiff y jpg. El fichero psd tendrá las siguientes características: 600 pixeles/pulgada, color RGB, 16 bits, con un peso superior a 20 megas. El nombre del archivo tiene que coincidir con el pseudónimo del participante. El pen drive deberá también contener un archivo pdf con una breve explicación sobre el significado del diseño.

En el segundo sobre cerrado deberán aparecer los datos personales del autor o los de todos los integrantes del grupo de autores: nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto, y dirección de correo electrónico.

Asimismo, se añadirá una ficha técnica indicando el programa utilizado para realizar el diseño, así como todos los datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del mismo.

Las propuestas deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a:

Cátedra de Infancia y Adolescencia. Concurso logotipo Red.

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

Universitat Politècnica de València

C/ Camino de Vera, s/n

46022 Valencia

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Sede electrónica de la UPV: <https://sede.upv.es>
- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico)
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de propuestas comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el día 26 de julio de 2021, a las 14h. No serán admitidas las propuestas presentadas después de dicha fecha. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El plazo de resolución y notificación de la presente convocatoria concluirá, como máximo, el día 6 de septiembre de 2021, a las 14h.

QUINTA. JURADO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Cátedra de Infancia y Adolescencia.

El jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará formado por:

- **Presidente:** D. JUAN CARLOS CANO ESCRIBÁ, Universitat Politècnica de València
- **Vocales:**
 1. Dña. MARÍA LUISA HODGSON TORRES, Universidad de La Laguna.
 2. D. FERNANDO GÓMEZ LUNA, Universidad de Córdoba
 3. Dña. MÒNICA GONZÁLEZ CARRASCO, Universitat de Girona
 4. Dña. INMACULADA GÓMEZ BECERRA, Universidad de Almería
 5. D. GABRIEL SONGEL GONZÁLEZ, Universitat Politècnica de València
- **Secretario:** D. VICENT GIMÉNEZ CHORNET, Universitat Politècnica de València (con voz pero sin voto)

Ningún miembro del jurado podrá participar en el concurso.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva. La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

- Facilidad de identificación de la propuesta con la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia (40%)
- Diseño innovador y creativo (30%)
- Aplicabilidad a cualquier soporte de difusión (30%)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El fallo del jurado será inapelable e irrevocable. Se hará público a través de la página web y redes sociales de la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la UPV (www.catedrainfanciaadolescencia.es), además de ser objeto de difusión por los medios de comunicación que se consideren adecuados.

Se comunicará vía correo electrónico al ganador/a o ganadores/as dicha resolución. Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores/as de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València (UPV), sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la UPV.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión del CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA RED DE UNIVERSIDADES POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA de la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, cancelación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de Valencia, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-Valencia. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 15 de junio de 2021

EL RECTOR
José Esteban Capilla Romá